

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2012-17468 *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 503/2011.*

DOÑA MARÍA ÁNGELES SALVATIERRA DÍAZ secretaria judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000503/2011 a instancia de SERGIO FERNÁNDEZ GUERRERO, SANTIAGO SANTIAGO MARTÍN, ÁNGEL MARÍA CRUZ GONZÁLEZ, RAFAEL FERNÁNDEZ EXPÓSITO, JOSÉ MANUEL DEL PIÑAL DOMÍNGUEZ, VÍCTOR MANUEL VILLEGAS FERNÁNDEZ, SERGIO LOMBILLA AGUDO, REMEDIOS CRESPO CACHO, DANIEL SAGARNA PRUNEDA y PEDRO JESÚS FERNÁNDEZ SECO frente a T SYSTEMS FIELD SERVICES SA, en los que se ha dictado resolución de fecha 19/07/12, del tenor literal siguiente:

Presentado el anterior escrito del letrado de la parte actora Sr/a. ISABEL LABAT ESCALANTE, únase a las actuaciones y dese traslado de copia a la parte contraria. Se tiene por ampliada la demanda en los términos solicitados contra T-SYSTEMS EL TEC, SLU, al haberse presentado el escrito antes de la contestación y dirigirse contra nuevos demandados citándoles para el acto de conciliación y, en su caso, juicio señalados para 9 de enero de 2013 a las 9.40 horas de este órgano judicial, con entrega de copia de la demanda y demás documentos acompañados con la advertencia que de no comparecer ni alegar justa causa, continuará éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se tiene por desistidos a los demandantes SERGIO FERNÁNDEZ GUERRERO, SANTIAGO MARTÍN, ÁNGEL M^a CRUZ GONZÁLEZ, RAFAEL FERNÁNDEZ EXPÓSITO, VÍCTOR MANUEL VILLEGAS FERNÁNDEZ, SERGIO LOMBILLA AGUDO, REMEDIOS CRESPO CACHO Y DANIEL SAGARNA PRUNEDA, siguiéndose la demanda contra PEDRO JESÚS FERNÁNDEZ SECO y JOSÉ MANUEL DEL PIÑAL DOMÍNGUEZ.

Hágase saber a referida demandada que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que podrán asimismo solicitar, al menos con CINCO DÍAS de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.3 LRJS).

Adviértase a la demandada que debe comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correos electrónicos o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el Secretario que la dicta, en el

LUNES, 31 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 251

plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a T SYSTEMS FIELD SERVICES SA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de diciembre de 2012.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

[2012/17468](#)

CVE-2012-17468